





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

402

TALCA,

05 FEB 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 2121 de fecha 24.10.2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que establece el Área en Zona de Riesgo de Inundación por Tsunami para la localidad de Llico, de la comuna de Vichuquén.
- e) La Resolución N° 3728 del 25.10.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- f) El Oficio Ord. N° 5753 del 28.10.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazo a postulante que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, correspondientes a postulante a vivienda tipo que se asigna mediante la presente resolución, cuyo terreno se encuentra emplazado en el sector de Llico de la comuna de Vichuquén definido como zona con riesgo de inundación; antecedentes que han sido validados con fecha 17.01.2014, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio a Zona con riesgo de inundación UF	Total Subsidio UF
1	Vichuquén	Jaime Hernán Véliz Bustamante	4620275-9	Juan Osses Parada	380	80	150	610



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **610 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **15 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSA/GY/JBE/BBF/SCR/eto

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Vichuquén
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE